



Unidad Ejecutora 007

MARCAHUAMACHUCO
Perú

Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo

RESOLUCION JEFATURAL N° 130-2011-UE 007: MARCAHUAMACHUCO
VMPCIC/MC

Huamachuco, 07 de setiembre de 2011

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29465 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010, publicada el 8 de diciembre de 2009, en su Quincuagésima Sexta Disposición Final se creó en el Pliego del Ministerio de Educación, la Unidad Ejecutora Marcahuamachuco, cuya finalidad es inventariar, delimitar, registrar, conservar, restaurar, promover, difundir y poner en valor los monumentos arqueológicos de Marcahuamachuco, Viracochapampa y los sitios ubicados en los cerros Miraflores, Amaru y otros lugares de la jurisdicción de la provincia Sánchez Carrión, departamento de La Libertad;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0075-2010-ED, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 1 de abril de 2010, se formalizó la creación de la Unidad Ejecutora 115: Marcahuamachuco, en el Pliego 010: Ministerio de Educación y se designó al señor Guillermo Constante Rebaza Jara como Funcionario Responsable de la Unidad Ejecutora 115: Marcahuamachuco;

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2010-MC, publicado el 25 de setiembre de 2010, modificado por el Decreto Supremo N° 002-2010-MC, publicado el 14 de octubre de 2010, se aprueba la fusión en el Ministerio de Cultura, bajo la modalidad de absorción de la Unidad Ejecutora 115-Marcahuamachuco;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 090-2010-MC, del 30 de diciembre de 2010, se establece que ha culminado el proceso de fusión al Ministerio de Cultura, designándose a don Guillermo Constante Rebaza Jara, como Jefe de la Unidad Ejecutora 1371 MC-Marcahuamachuco del Pliego 003-Ministerio de Cultura;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 039-2011-MC, de 26 de enero de 2011 se precisa que la Unidad Ejecutora 007: Marcahuamachuco conforma el Pliego 003 del Ministerio de Cultura;

Que, la Unidad Ejecutora 007: Marcahuamachuco ha formulado el perfil de inversión pública denominado "Restauración del Edificio D del Sector Cerro de Las Monjas, Complejo Arqueológico de Marcahuamachuco, Provincia de Sánchez Carrión - La Libertad";

Que, la Unidad Ejecutora 007: Marcahuamachuco, dispuso se elabore el Expediente Técnico: "Restauración del Edificio D del Sector Cerro de Las Monjas, Complejo Arqueológico de Marcahuamachuco, Provincia de Sánchez Carrión - La Libertad";





Unidad Ejecutora 007

MARCAHUAMACHUCO
Perú

Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo

Que, en el Formato SNIP 15-V 2.0, del mes de julio de 2011, figuran entre otros, los siguientes datos:

- INFORME DE CONSISTENCIA DEL ESTUDIO DEFINITIVO O EXPEDIENTE TÉCNICO DETALLADO DE PIP VIABLE;
- Nombre del PIP: RESTAURACION DEL EDIFICIO D DEL SECTOR CERRO DE LAS MONJAS, COMPLEJO ARQUEOLOGICO DE MARCAHUAMACHUCO, PROVINCIA DE SANCHEZ CARRIÓN - LA LIBERTAD;
- Código SNIP: 170808;
- Objetivo.- Sostenida conservación del Edificio D del Sector Cerro de Las Monjas, en el Complejo Arqueológico de Marcahuamachuco.
- Localización, Marcahuamachuco, distrito de Huamachuco, provincia de Sánchez Carrión, La Libertad.
- Componentes:-

(1) investigación arqueológica y conservación de muros: trabajos de investigación arqueológica, trabajos preliminares, instalación de campamento de trabajo, adquisición de tanques para almacenamiento de agua, construcción de tanques para preparación de mortero, conservación, trabajos de conservación de muros, trabajos de protección del Edificio, trabajos varios;

(2) ordenadas vías de acceso y señalización para visitas al interior del Edificio D: señalización y delimitación de áreas internas;

(3) cultura participativa de la población aledaña: realización de estudio sociocultural en el caserío de Coipin, programa de sensibilización;

- Plazo de Ejecución: 10 meses Calendario.
- Modalidad de ejecución y monto de inversión del estudio definitivo o expediente técnico; EJECUCION POR CONTRATA POR S/. 2'086,528.20;

Que, mediante Informe N° 224-2011-OICPV-MARCAH/VMPCIC/MC de fecha 18 de julio de 2011 recibido en fecha 20 de julio de 2011, el Jefe de la Oficina de Investigación, Conservación y Puesta en Valor comunicó a la Jefatura de la Unidad Ejecutora 007: Marcahuamachuco, que a través de su Unidad de Estudios y Liquidaciones culminó la elaboración del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública "Restauración del Edificio D del Sector Cerro de Las Monjas, Complejo Arqueológico Marcahuamachuco, provincia de Sánchez Carrión - La Libertad", razón por la cual solicita su aprobación, haciendo entrega además de los respectivos Formatos SNIP-15 y SNIP-16;





Unidad Ejecutora 007

MARCAHUAMACHUCO
Perú

Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo

Que, mediante Oficio N° 256-2011-MARCAH-VMPCIC/MC, la Jefatura de la Unidad Ejecutora 007: Marcahuamachuco remitió los Formatos SNIP-15 y SNIP-16 del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública "Restauración del Edificio D del Sector Cerro de Las Monjas, Complejo Arqueológico Marcahuamachuco, provincia de Sánchez Carrión - La Libertad" a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio de Cultura, para su revisión y registro en el Banco de Proyectos;

Que, en el Formato SNIP-16, figuran entre otros, los

siguientes datos:

- Nombre del PIP: RESTAURACIÓN DEL EDIFICIO D DEL SECTOR CERRO LAS MONJAS, COMPLEJO ARQUEOLÓGICO MARCAHUAMACHUCO, PROVINCIA DE SANCHEZ CARRION - LA LIBERTAD;
- Código SNIP del PIP: 170808;
- Nivel de Estudio: Perfil;
- Unidad Formuladora: Oficina de Planificación y Presupuesto de la Unidad Ejecutora 007: Marcahuamachuco;
- Unidad Ejecutora: Unidad Ejecutora 007: Marcahuamachuco;
- Órgano evaluador competente: OPI – Ministerio de Cultura;
- Monto de Inversión a precios de mercado (S/.): S/. 2'432,639.05 NUEVOS SOLES (Viable), S/. 2'086,528.20 NUEVOS SOLES (Modificado);

Que, la Dirección General de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio de Cultura mediante Memorando N° 314-2011-OGPP-SG/MC emitido en fecha 11 de agosto de 2011 y recibido en fecha 16 de agosto de 2011, comunicó a la Jefatura de la Unidad Ejecutora 007- MC Marcahuamachuco, que la Oficina de Inversiones de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio de Cultura realizó el registro del Formato SNIP 16: Ficha de Registro de Variaciones en Fase de Inversión y el registro del Formato SNIP 15: Informe de Consistencia entre el estudio definitivo y el PIP viable en el Banco de Proyectos, correspondiente al Proyecto de Inversión Pública "Restauración del Edificio D del Sector Cerro de las Monjas, Complejo Arqueológico de Marcahuamachuco, Provincia de Sánchez Carrión – La Libertad", con código SNIP 170808, en concordancia con la Directiva N° 001-2011-EF/68.01 del Sistema Nacional de Inversión Pública. En tal sentido, adjuntó copia de los registros realizados, a fin que se prosiga con las acciones que correspondan;





Unidad Ejecutora 007

MARCAHUAMACHUCO
Perú

Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo

En ejercicio de las facultades que le confiere la Resolución Ministerial N° 090-2010-MC, de fecha 30 de diciembre de 2010 y por las razones expuestas en los considerandos precedentes,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública: Restauración del Edificio D del Sector Cerro de Las Monjas, Complejo Arqueológico Marcahuamachuco en la Provincia de Sánchez Carrión - La Libertad, cuyo monto presupuestal asciende a la suma de S/. 2'086,528.20 (DOS MILLONES OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO CON 20/100 NUEVOS SOLES), el mismo que se ejecutará bajo la modalidad por contrata.

ARTÍCULO SEGUNDO: - AUTORIZAR a la Oficina de Administración y Finanzas de la Unidad Ejecutora 007: Marcahuamachuco, para realizar las acciones que resulten necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Unidad Ejecutora 007
MARCAHUAMACHUCO
Perú

GUILERMO C. REBAZAJA
JEFE

